



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

17 de setiembre del 2026
INAMU-**AJD**-062-2026
Acuerdo N°2, Acta N°20-2026
Página 1 de 4

Carolina Delgado Ramírez

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ninotchka Benavides Badilla

Directora Administrativa, Dirección Administrativa

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO DOS** tomado en la Sesión Extraordinaria N°20-2026 celebrada el 17 de setiembre del 2026.

ACUERDO NÚMERO DOS CONSIDERANDO

1. Que según Acuerdo N°5, Acta N°14-2025 la Junta Directiva tomó el acuerdo sobre: Aprobar conforme a los informes presentados por la Dirección Administrativa Financiera, el Departamento Financiero Contable y la Unidad de Planificación Institucional, el Informe Técnico sobre la Viabilidad Financiera y Presupuestaria de la Reorganización Institucional del INAMU.
2. Que el informe en mención anterior concluye que la propuesta de reorganización institucional cuenta con viabilidad financiera y presupuestaria técnicamente fundamentada.
3. Además, se autorizó a la Presidencia Ejecutiva a proceder con la remisión oficial del presente acuerdo y del Informe Técnico sobre la Viabilidad Financiera y Presupuestaria de la Reorganización Institucional aprobado a las instancias correspondientes para los fines administrativos, presupuestarios y de toma de decisiones que se requieran.
4. Que en oficio INAMU-PE-480-2025 se remitió al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica el Informe Técnico sobre la Viabilidad Financiera y Presupuestaria de la Reorganización Institucional aprobado por Junta Directiva.



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

17 de setiembre del 2026
INAMU-**AJD**-062-2026
Acuerdo N°2, Acta N°20-2026
Página 2 de 4

5. Que en oficio MH-STAP-OF-0529-2026, de fecha 06 de mayo del 2026, en el cual se establece que “mediante el oficio MH-STAP-OF-1406-2025 del 12 de noviembre de 2025, esta Secretaría Técnica indicó de forma expresa que la tramitación de solicitudes de creación de plazas se encuentra condicionada a la aprobación previa de los Manuales Institucionales de Clases y de Cargos por parte del rector en materia de empleo público. Dado que dicho requisito no se ha materializado a la fecha, se dispone un impedimento de carácter técnico-procedimental y normativo que imposibilita legalmente continuar con el análisis de la solicitud presentada por el INAMU.
6. En oficio CARTA-MIDEPLAN-DM-0460-2026, con fecha del 26 de mayo del 2026 el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica remitió al Instituto Nacional de las Mujeres la Aprobación Manual Institucional de Clases de Puestos del INAMU.
7. Que según Acuerdo N°2, Acta N°15-2026 se aprobó el criterio técnico mediante informes INAMU-DAF-DRH-In-04-2026 e INAMU-DAF-DRH-In-06-2026 para la creación de 28 plazas nuevas por cargos fijos en el marco de la Reorganización Administrativa Integral, esto a solicitud de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.
8. Que en oficio INAMU-PE-728-2026 se remite nuevamente a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la creación de plazas para el Instituto Nacional de las Mujeres en el contexto de la Reorganización Administrativa Integral indicando la clasificación, dependencia y sustento técnico.
9. En oficio MH-STAP-ACDO-0929-2026, se remitió el ACDO: Comunicado Acuerdo No. 14 920 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 08- 2026, donde se comunicó al Instituto Nacional de las Mujeres, la autorización de la creación de 26 plazas por cargos fijos solicitadas, según detalle.
10. Que, dada la aprobación de la reorganización administrativa integral, el INAMU cuenta con un nuevo organigrama que requiere de las plazas nuevas para que la estructura ocupacional funcione, dada la insuficiencia de recursos para garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio en el contexto nacional actual.



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

17 de setiembre del 2026
INAMU-**AJD**-062-2026
Acuerdo N°2, Acta N°20-2026
Página 3 de 4

11. Por lo tanto, en virtud de la aprobación de las plazas, mediante el oficio INAMU-PE-DAF-058-2026, la Dirección Administrativa Financiera presentó el documento titulado *“Análisis de Viabilidad Financiera para determinar la sostenibilidad de los recursos financieros y presupuestarias entorno al incremento de 26 plazas producto de la reorganización institucional.”* elaborado en conjunto con el Departamento Financiero Contable.
12. Con base en el análisis de la viabilidad financiera presentado en el informe, se considera que el INAMU cuenta con la disponibilidad financiera y la proyección presupuestaria para asumir la totalidad de las erogaciones por concepto de remuneraciones y beneficios laborales producto de la aprobación de las 26 nuevas plazas (salarios base, cargas sociales, salario escolar, aguinaldo, incentivos, prestaciones y equipamiento inicial), de manera que le permita avanzar hacia una reorganización institucional estratégica y viable.
13. Que según las Indicaciones para la Formulación y Presentación de Presupuestos Institucionales, año 2027 para las justificaciones de los gastos se deberá suministrar la información requerida en el inciso b) iii) de la norma 4.2.14 de las NTPP y otra normativa aplicable: *“Para la creación de plazas por Sueldos para cargos fijos y plazas bajo la modalidad de Servicios especiales para proyectos (operativos o de inversión) que abarcan varios períodos presupuestarios, así como para aumentos salariales, se deberá aportar el análisis de viabilidad financiera y los documentos probatorios de que demuestren la autorización de las instancias competentes, cuando corresponda”.* **La cursiva no es del original.**

SE ACUERDA

1. Aprobar el Informe Técnico de Análisis de Viabilidad Financiera para determinar la sostenibilidad de los recursos financieros y presupuestarios entorno al incremento de 26 plazas producto de la Reorganización Institucional, presentados por la Dirección Administrativa Financiera y el Departamento Financiero Contable. Este informe es una actualización al Informe Técnico sobre la Viabilidad Financiera y Presupuestaria de la Reorganización Institucional aprobado por Junta Directiva según Acuerdo N°5, Acta N°14-2025.



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

17 de setiembre del 2026
INAMU-**AJD**-062-2026
Acuerdo N°2, Acta N°20-2026
Página 4 de 4

2. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva, a la Dirección Administrativa Financiera y al Departamento Financiero Contable a proceder con la remisión oficial del presente acuerdo y del Informe a la Contraloría General de la República según corresponda. Se aprueba por mayoría con la abstención de la directora Adriana Benavides Víquez, representante titular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. **ACUERDO FIRME.**



Secretaría de la Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

- c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefatura de Despacho, Presidencia Ejecutiva
Sr. Mauricio Solano Martínez, Persona Experta 1, Departamento Financiero Contable
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Persona Gestora 1, Departamento de Asuntos Jurídicos
Despacho
Archivo